



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico			
LUGAR		Sesión virtual sincrónica meet.google.com/xqm-ykdb-ddv		ACTA	41
FECHA		24 de noviembre de 2021	HORA INICIO	03:00 p.m.	HORA FIN 06:48 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA		X	

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	X	
Myriam Sepúlveda López	Vicerrectora Administrativa (e)	X	
Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Doris Astrid González López	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carlos Ariel Alzate Orozco	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	X	
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Francisco Javier Lagos Bayona	Representante de los Docentes	X	
Shellsey Jhyreth Aguirre Chávez	Representante de los Estudiantes		X
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO	
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 24 de noviembre de 2021.	
ORDEN DEL DÍA	
1. Llamado a lista y verificación del quórum. 2. Proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 09 del 15 de abril del 2021. Oficina de Investigaciones. 3. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que no cuenten con proyectos de investigación aprobados o tengan únicamente un proyecto en ejecución, con el fin de presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico, y con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional. Oficina de Investigaciones. 4. Presentación de informe Centro de Escritura Telar de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Docente Clarena Muñoz Dagua. 5. Proyecto de Acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2022, al Consejo Superior Universitario. Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.	

6. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la movilidad académica internacional y apoyo económico a la estudiante Alba Lizeth González Salazar de la Facultad de Ciencias de la Salud en modalidad virtual a realizarse entre el 10 y el 14 de diciembre de 2021.
7. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Administración y Economía en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022.
8. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022.
9. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la programación para el desarrollo de actividades misionales o similares relacionadas con cursos en la lengua extranjera del idioma inglés para los estudiantes de los diferentes programas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el marco del Proyecto de Inversión de Multilingüismo para el 2022.
10. Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo 069 del 28 de octubre de 2021, y se incorpora y aprueba la Estructura Curricular del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho.
11. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO para optar por el Título de Trabajador (a) Social o profesional en Turismo de los Programas de Trabajo Social y Turismo de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum.

La secretaria del consejo Sandra Yuliet Moncada Casanova, procedió a realizar el llamado a lista, verificando que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Consejo Académico, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General.

La Representante de los Estudiantes, Shellsey Jhyreth Aguirre Chávez, informó mediante mensaje de datos que no podía asistir a la sesión.

La doctora Sandra Moncada, secretaria del Consejo, informó que la presidente del Consejo, doctora María Ruth Hernández Martínez, se uniría a la sesión más adelante por motivos de la agenda institucional.

2. Proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 09 del 15 de abril del 2021. Oficina de Investigaciones.

Para el presente punto, la doctora Myriam Sepúlveda López, en calidad de jefe de la Oficina de Investigaciones, procedió a informar que se hace necesario modificar el proyecto de acuerdo 09 de 2021, teniendo en cuenta que la doctora Carmen Cecilia Almonacid Urrego y el doctor Carlos Ariel Alzate Orozco presentaron renuncia a dos proyectos de investigación.

En consecuencia, se puso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 09 del 15 de abril del 2021, el cual fue aprobado con nueve (9) votos a favor.

3. Proyecto de acuerdo por cual se autoriza la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que no cuenten con proyectos de investigación aprobados o tengan únicamente un proyecto en ejecución, con el fin de presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico, y con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional. Oficina de Investigaciones.

Para el presente punto, la doctora Myriam Sepúlveda López, informó que se solicita la autorización para la ejecución de cinco proyectos de investigación, teniendo en cuenta que ya se surtieron todos los trámites de rigor frente a la convocatoria de los mismos, así mismo, el Comité de Investigaciones surtió el procedimiento correspondiente y se presentó ante pares externos para la correspondiente evaluación; en el marco del proceso cinco proyectos superaron para la calificación en el marco de la convocatoria interna de Investigaciones dirigida a grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

PROYECTO	INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE SEMILLERO	GRUPO
Co-creación de ambientes para la promoción de la salud mental en el contexto universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca posterior al confinamiento social producido con el COVID 19.	Investigador Principal Yamile Edith Borda Pérez Coinvestigadores Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros	Sociedad, Cultura, Desarrollo Comunitario y Familia SOCUDECOFA

PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS:

PROYECTO	INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE SEMILLERO	GRUPO
Composiciones musicales de Enerith Núñez Pardo para dos tipos solistas	Investigador Principal Enerith Núñez Pardo Coinvestigadores Ana Cristina Suárez Castro	Música Colombiana

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA:

PROYECTO	INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE SEMILLERO	GRUPO
El efecto de los comentarios en redes sociales (eWOM) sobre el proceso de toma de decisiones de consumo en restaurantes	Investigador Principal Juan David Reyes Gómez	Atenesis
Incidencia de la pandemia en procesos de enseñanza - aprendizaje y bienestar. Colegios de secundaria públicos - Funza, Cundinamarca.	Investigador Principal Diana Mireya Cuellar Sánchez Coinvestigadores Diana Marcela Cabrera Navarrete	Occicun

INTERFACULTADES:

PROYECTO	INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE SEMILLERO	GRUPO
Estudio comparativo entre la Universidad la Gran Colombia y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca sobre la manera como los estudiantes relacionan en sus procesos de formación académica el Aprendizaje con la Ética y la Autonomía.	Investigador Principal Juan José Burgos Acosta Coinvestigadores René Valera Sierra Jenny Patricia Ortiz Quevedo	Grupo de Perspectiva Pedagógica y Curricular COMENIUS

Por lo antes expuesto, se sometió a consideración del cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que no cuenten con proyectos de investigación aprobados o tengan únicamente un proyecto en ejecución, con el fin de presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico, y con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional, el cual fue aprobado con nueve (09) votos a favor.

4. Presentación de informe Centro de Escritura Telar de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Docente Clarena Muñoz Dagua.

El informe se trató al final de la sesión por motivos de agenda de la expositora, Dra. Clarena Muñoz, quien previamente fue autorizada para ingresar a la sesión y socializar la información mediante una presentación sobre el informe de Centro de Escritura Telar de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la cual hace parte integral de la presente acta.

El centro de Escritura Telar tiene como objetivo *“Fortalecer las competencias en lectura y escritura de la comunidad educativa para alcanzar altos niveles de calidad en la producción de discursos académicos”*.

De igual manera, se emplean seis líneas de trabajo, así:

- Asesorías y tutorías.
- Seminarios y talleres para docentes y estudiantes.
- Seminarios y talleres para funcionarios administrativos.
- Divulgación de la lectura y la escritura
- Investigación

Se enunciaron los siguientes logros:

- Atención eficiente –mediante asesorías y tutorías– a los requerimientos de estudiantes, profesores y funcionarios administrativos en las diferentes temáticas de lectura y escritura académicas: proyectos de investigación, elaboración de artículos de opinión y científicos, reseñas, carteles, ensayos, comunicaciones, informes, actas, ponencias, entre otros.
- Impulso, a través de seminarios y talleres, a docentes investigadores para elaborar artículos y textos de divulgación, adecuados a las exigencias de las revistas indexadas y normas técnicas actualizadas de publicación.
- Visibilidad de la Universidad en redes sociales y plataformas virtuales, así como representación activa de la institución en la Red de Lectura y Escritura en Educación Superior, REDLEES, y la Red Latinoamericana de Centros y Programas de Escritura (RLCPE), en las cuales se divulga la actividad del Centro de Escritura Telar a nivel nacional e internacional.
- Integración de docentes de los diferentes programas académicos de Unicolmayor interesados en promover la lectura, la oralidad y la escritura en las disciplinas a la Red Institucional Letra.

La doctora Clarena Muñoz finalizó la presentación concluyendo que se requiere más tiempo para el equipo porque se quiere hacer mucho más para hilar y tejer la palabra mayor. La doctora Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica, informó que se está realizando la labor correspondiente para poder fortalecer el Centro de Escritura Telar y enunció los mensajes de felicitación escritos en el chat de la sesión por cada uno de los miembros del Consejo Académico a la docente.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, presidenta del consejo académico, agradeció la presentación de la doctora Clarena Muñoz, así como el soporte que el Centro de Escritura Telar brinda a la comunidad universitaria en el cual se han evidenciado avances y resultados; manifestó su apoyo al Centro Telar para fortalecer el trabajo colectivo y concretar pasos a seguir para avanzar en su construcción.

5. Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2022, al Consejo Superior Universitario. Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

Para la presentación del presente punto, se autorizó el ingreso a la sesión por parte del Consejo Académico a la doctora Maricela Botero, jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, el profesional Carlos Valderrama, funcionario de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la doctora Ruth Nancy García Esguerra, Profesional de la División Financiera.

Acto seguido, la doctora Maricela Botero, procedió a explicar al Consejo Académico, el marco legal frente al cual se formula el presupuesto, continuando con el marco presupuestal proyectado para el año 2022, teniendo en cuenta los lineamientos presupuestales, así:

Conceptos	Parámetros	% o valor
Recursos propios: derechos académicos - matrículas	Incremento proyectado del SMMLV para la Vigencia 2022 (Reporte BANREP)1 + 0,4 pp	4,00%
Recursos de la Nación	Variación del IPC 2021 (meta de inflación BANREP)	3,00%
Rendimientos financieros	Tasas de Mercado (DTF)	2,02% E.A.
Gastos Funcionamiento – Servicios Personales: Docentes Planta	Incremento del gobierno + Ppa	4,00%+ Ppa
Gastos Funcionamiento – Servicios Personales: Administrativos y otras vinculaciones	Incremento del gobierno +1,5 pp	4,00% + 1,5 pp (*)
Gastos Generales	Variación del IPC 2021 (meta de inflación BANREP)	3,00%
Inversión (Proyectos de Inversión)	Variación del IPC 2021 (meta de inflación BANREP)	3,00%,

(*) Para las vinculaciones correspondientes de los docentes ocasionales del año 2022, se toma como base un incremento del 4,00% según proyección (Reporte del Emisor del BANREP) del SMMLV para la Vigencia 2022 más 1,5 puntos porcentuales.
Fuente: IPC: Banco de la República (encuesta electrónica); Incremento SMMLV 2022: reporte del emisor del BanRep
Ppa: puntos por producción académica
pp: puntos porcentuales

Nota realizada en los lineamientos:

Para efectos del cálculo del presupuesto proyectado para la vigencia 2022, se tomarán las últimas proyecciones económicas y encuestas realizadas por el Banco de la República publicadas hasta el día 22 de octubre del año 2021.

Debido a la dinámica de la economía que, se presenta al mes de noviembre se modificaron los siguientes indicadores económicos*:

Indicador	Septiembre	Noviembre
IPC a 31 de diciembre de 2021	3%	4,68%
Crecimiento SMMLV 2022	4,40%	5%

Así mismo, informó que se realizó la homologación de la estructura presupuestal de la Universidad a la versión 3.0 del catálogo integrado de Clasificación Presupuestal CICP, construyendo el mismo a partir de la estructura actual, se hace la homologación de las cuentas que aplican a la Universidad obteniendo así un equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto y la distribución total de los recursos propios y de la nación.

A continuación, el profesional Carlos Valderrama, presentó dos alternativas del presupuesto que se realizaron para encontrar el equilibrio presupuestal, así:

Alternativa 1		Alternativa 2	
Ingresos		Ingresos	
Excedentes Financieros	\$4.669,2	Excedentes Financieros	\$4.669,2
Gastos		Gastos	
Docentes Catedráticos	\$9.144,4	Docentes Catedráticos	\$4.572,2
Supernumerarios	\$2.272,8	Supernumerarios	\$1.136,4
Gastos Generales	\$12.456,4	Gastos Generales	\$11.755,4
Inversión		Inversión	
Inversión Total	\$5.405,5	Inversión Total	\$4.703,6
-\$7.273,3		\$0	

Al respecto, el doctor Carlos Valderrama, explicó al consejo que se escogió la Alternativa 2 con el siguiente equilibrio presupuestal:

Ingresos		
\$74.089,5		
R.P.	\$35.908,9	48,5%
R.N.	\$38.180,5	51,5%

R.P. = Recursos propios
R.N. = Recursos Nación

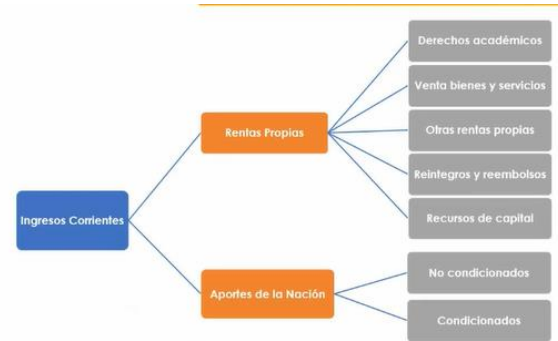
Gastos		
\$74.089,5		
F.	\$69.385,8	93,7%
I.	\$4.703,6	6,3%

F. = Funcionamiento
I. = Inversión

Matrículas	- Pregrado	SMMLV 2021: 3,5%	\$ 17.318,7	2022
	- Posgrado		\$ 2.111,1	
Inscripciones	- Pregrado	SMMLV 2021: 3,5%	\$ 714,6	2022
	- Posgrado		\$ 189,9	
Derechos de Grado	- Pregrado	SMMLV 2021: 3,5%	\$ 385,3	2022
	- Posgrado		\$ 94,3	
Proyección Social	- Convenio Interadministrativo con la Policía Nacional		\$ 7.961	

P.: Recursos Propios

1. Ingresos Nación*	Funcionamiento:	IPC + 3%	\$35.918,7
	Inversión:	IPC: 3%	\$2.261,8



Resumen Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital Vigencia 2022

CTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
1	Ingresos	38.180.581.693	35.908.928.681	74.089.510.374	100,0%
1.1	Ingresos Corrientes	38.180.581.693	30.797.658.471	68.978.240.164	93,1%
1.1.02	Ingresos no tributarios	38.180.581.693	30.797.658.471	68.978.240.164	93,1%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	0	21.310.366.516	21.310.366.516	28,8%
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	0	21.310.366.516	21.310.366.516	28,8%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	0	8.803.106.428	8.803.106.428	11,9%
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	0	819.606.428	819.606.428	1,1%
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	0	7.983.500.000	7.983.500.000	10,8%

Resumen Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital Vigencia 2022

CTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
1.1.02.06	Transferencias corrientes	38.180.581.693	684.185.527	38.864.767.220	52,5%
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	38.180.581.693	684.185.527	38.864.767.220	52,5%
1.2	Recursos de capital	0	5.111.270.210	5.111.270.210	6,9%
1.2.02	Excedentes financieros	0	4.869.270.210	4.869.270.210	6,6%
1.2.02.01	Establecimientos públicos	0	4.869.270.210	4.869.270.210	6,6%
1.2.05	Rendimientos financieros	0	242.000.000	242.000.000	0,3%
1.2.05.02	Depósitos	0	242.000.000	242.000.000	0,3%

Derechos pecuniarios educación superior

Valor: 21.310.366.516

Servicios de educación superior (Terciaria)

Valor: 21.128.516.451

Pregrado	Posgrado
18.696.837.457	2.431.678.995
Derechos complementarios asociados a la educación	
181.850.065	

Servicios de educación superior (Terciaria) – Nivel pregrado

CTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	0	18.696.837.457	18.696.837.457	25,2%
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	0	714.685.753	714.685.753	1,0%
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado	0	385.389.650	385.389.650	0,5%
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	0	17.318.709.764	17.318.709.764	23,4%
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	0	278.052.290	278.052.290	0,4%

Servicios de educación superior (Terciaria) – Nivel posgrado

CTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado	0	2.431.678.995	2.431.678.995	3,3%
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones	0	189.965.244	189.965.244	0,3%
1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado	0	94.355.982	94.355.982	0,1%
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas	0	2.111.194.760	2.111.194.760	2,8%
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	0	36.163.010	36.163.010	0,0%

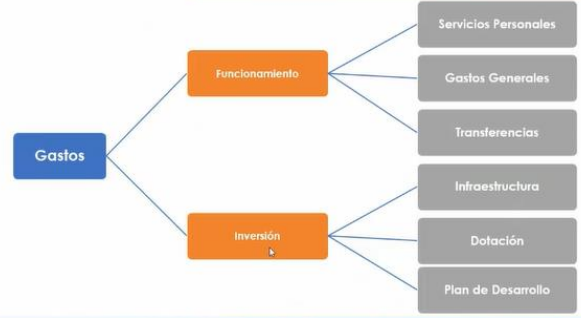
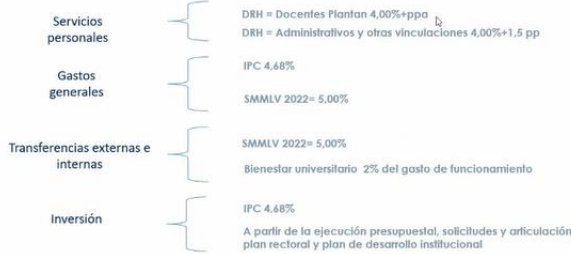
Derechos complementarios asociados a la educación

CTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
1.1.02.02.116.02	Derechos complementarios asociados a la educación	0	181.850.065	181.850.065	0,2%

Venta de bienes y servicios

CTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	0	8.803.106.428	8.803.106.428	11,9%
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	0	819.606.428	819.606.428	1,1%
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	819.606.428	819.606.428	1,1%
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	0	7.983.500.000	7.983.500.000	10,8%
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	22.500.000	22.500.000	0,0%
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	7.961.000.000	7.961.000.000	10,7%

2. Gastos



Resumen del Presupuesto de Gastos 2022

CTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN	RENTAS PROPIAS	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2	Gastos	38.180.581.693	35.908.928.681	74.089.510.374	100,0%
2.1	Funcionamiento	35.918.767.988	33.467.089.483	69.385.857.471	93,7%
2.1.1	Gastos de personal	32.143.336.696	23.413.975.053	55.557.311.748	75,0%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	18.177.177.115	13.240.690.459	31.417.867.574	42,4%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	13.817.350.780	10.064.888.706	23.882.239.486	32,2%
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	4.359.826.335	3.175.801.753	7.535.628.088	10,2%
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	13.966.159.580	10.173.284.594	24.139.444.174	32,6%
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	10.767.865.390	7.843.570.629	18.611.436.019	25,1%
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	3.198.294.190	2.329.713.965	5.528.008.155	7,5%

Código	Nombre	Recursos de la Nación	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	495.099.280	360.642.154	855.741.434	1,2%
2.1.8.01	Impuestos	455.328.114	331.671.886	787.000.000	1,1%
2.1.8.04	Contribuciones	39.771.166	28.970.268	68.741.434	0,1%
2.3	Inversión	2.261.813.705	2.441.839.198	4.703.652.904	6,3%
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.261.813.705	2.441.839.198	4.703.652.904	6,3%
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	231.406.401	249.874.829	481.281.230	0,6%
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2.030.407.304	2.192.014.370	4.222.421.674	5,7%

Planta de personal permanente

Código	Nombre	Recursos de la Nación	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2.1.1.01	Planta de personal permanente	18.177.177.115	13.240.690.459	31.417.867.574	42,4%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	13.817.350.780	10.064.888.706	23.882.239.486	32,2%
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	13.771.664.224	10.011.409.525	23.803.073.749	32,1%
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	10.622.415.925	7.737.621.761	18.360.037.686	24,8%
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	13.385.717	9.750.476	23.136.193	0,0%
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	0	0	0	0,0%
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	7.418.625	5.401.903	12.820.528	0,0%
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	5.821.998	4.240.882	10.062.880	0,0%
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	762.965.790	555.762.525	1.318.728.315	1,8%
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	317.257.947	231.098.275	548.356.222	0,7%
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1.668.581.982	1.215.435.014	2.884.016.996	3,9%
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.042.827.830	759.620.728	1.802.448.558	2,4%
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	625.754.151	455.814.287	1.081.568.438	1,5%
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	276.722.094	201.570.925	478.293.020	0,6%
2.1.1.01.01.001.13	Auxilio de conectividad digital	97.094.236	70.725.764	167.820.000	0,2%
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	45.686.557	33.279.180	78.965.737	0,1%
2.1.1.01.01.002.12.01	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	45.686.557	33.279.180	78.965.737	0,1%

Contribuciones inherentes a la nómina

Código	Nombre	Recursos de la Nación	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	4.359.826.335	3.175.801.753	7.535.628.088	10,2%
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.343.157.766	978.388.234	2.321.546.000	3,1%
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	951.400.978	693.023.222	1.644.424.200	2,2%
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.129.730.140	827.922.448	1.952.652.588	2,6%
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	504.470.109	367.468.091	871.938.200	1,2%
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	52.716.003	38.399.597	91.115.600	0,1%
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	378.351.338	275.600.162	653.951.500	0,9%

Personal supernumerario y planta temporal

Código	Nombre	Recursos de la Nación	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	13.966.159.580	10.173.284.594	24.139.444.174	32,6%
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	10.767.865.390	7.843.570.629	18.611.436.019	25,1%
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	10.765.810.306	7.842.073.656	18.607.883.962	25,1%
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	8.835.430.442	6.435.938.804	15.271.369.246	20,6%
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	15.007.904	10.932.117	25.940.021	0,0%
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	3.941.144	2.870.824	6.811.968	0,0%
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	727.750	536.110	1.263.860	0,0%
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	521.167.712	379.831.024	900.998.736	1,2%
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	12.054.150	8.780.531	20.834.681	0,0%
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	1.253.142.493	912.818.957	2.165.961.450	2,9%
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	746.212.421	543.558.971	1.289.771.391	1,7%
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	506.930.072	369.259.986	876.190.059	1,2%
2.1.1.02.01.001.11	Auxilio de conectividad digital	124.338.710	90.571.290	214.910.000	0,3%
2.1.1.02.01.002	Factores salariales especiales	2.055.084	1.496.973	3.552.057	0,0%
2.1.1.02.01.002.12.01	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.055.084	1.496.973	3.552.057	0,0%

Gastos de personal

Valor: 55.557.311.748

Planta de personal permanente

Valor: 31.417.867.574

Factores constitutivos de salario
23.882.239.486

Contribuciones inherentes a la nómina
7.535.628.088

Personal supernumerario y planta temporal

Valor: 24.139.444.174

Factores constitutivos de salario
18.611.436.019

Contribuciones inherentes a la nómina
5.528.008.155

Adquisición de bienes y servicios

Valor: 11.545.087.139

Adquisiciones diferentes de activos

Valor: 11.545.087.139

Materiales y suministros
621.733.000

Adquisición de servicios
10.923.354.139

Código	Nombre	Recursos de la Nación	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.454.309.449	9.090.777.690	11.545.087.139	15,6%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.454.309.449	9.090.777.690	11.545.087.139	15,6%
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	359.710.946	262.022.054	621.733.000	0,8%
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	119.029.249	86.703.751	205.733.000	0,3%
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	240.681.697	175.318.303	416.000.000	0,6%

Adquisición de bienes

Adquisición de servicios

Código	Nombre	Recursos de la Nación	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.454.309.440	9.090.777.690	11.545.087.139	15,6%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.454.309.440	9.090.777.690	11.545.087.139	15,6%
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2.094.598.504	8.828.755.636	10.923.354.139	14,7%
	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	409.346.982	298.178.130	707.525.112	1,0%
2.1.2.02.02.006	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	180.239.789	131.290.972	311.530.761	0,4%
2.1.2.02.02.007	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.293.720.331	942.376.825	2.236.097.156	3,0%
2.1.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, sociales y personales	192.430.577	7.443.171.033	7.635.601.610	10,3%
2.1.2.02.02.010	Viajeros de los funcionarios en comisión	18.860.824	13.738.676	32.599.500	0,0%

Transferencias corrientes

Código	Nombre	Recursos de la Nación	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2.1.3	Transferencias corrientes	826.022.563	601.694.586	1.427.717.149	1,9%
2.1.3.05	A entidades del gobierno	826.022.563	601.694.586	1.427.717.149	1,9%
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	826.022.563	601.694.586	1.427.717.149	1,9%
2.1.3.05.09.001	Transferencias bienestar universitario (Ley 30 de 1992)	802.880.092	584.831.057	1.387.717.149	1,9%
2.1.3.05.09.055	Apoyo para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación o extensión	23.142.471	16.857.529	40.000.000	0,1%

Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

Código	Nombre	Recursos de la Nación	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	495.099.280	360.642.154	855.741.434	1,2%
2.1.8.01	Impuestos	455.328.114	331.671.886	787.000.000	1,1%
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	115.712	84.288	200.000	0,0%
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	455.212.402	331.587.598	786.800.000	1,1%
2.1.8.04	Contribuciones	39.771.166	28.970.268	68.741.434	0,1%
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditar	39.771.166	28.970.268	68.741.434	0,1%

Inversión

Código	Nombre	Recursos de la Nación	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2.3	Inversión	2.261.813.705	2.441.839.198	4.703.652.904	6,3%
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.261.813.705	2.441.839.198	4.703.652.904	6,3%
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	231.406.401	249.824.829	481.231.230	0,6%
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	231.406.401	249.824.829	481.231.230	0,6%
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2.030.407.304	2.192.014.370	4.222.421.674	5,7%
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	48.086.323	51.913.677	100.000.000	0,1%
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.982.320.982	2.140.100.692	4.122.421.674	5,6%

Inversión Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Código	Nombre	Recursos de la Nación	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	231.406.401	249.824.829	481.231.230	0,6%
Cuenta 2021 - 3203	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	231.406.401	249.824.829	481.231.230	0,65%
Cuenta 2021 - 3204	Fortalecimiento Centro de Aprendizaje e investigación - CRAI	0	0	0	0,00%

La doctora María Ruth Hernández, Rectora de la Universidad, ingresó a la sesión del Consejo Académico.

Inversión Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Código	Nombre	Recursos de la Nación	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.982.320.982	2.140.100.692	4.122.421.674	5,6%
Cuenta 2021 - 3302	Fortalecimiento de equipos de laboratorios	60.722.099	65.555.178	126.277.277	0,17%
Cuenta 2021 - 3301	Fortalecimiento Sistemas Integrados de Gestión	80.561.130	86.973.266	167.534.397	0,23%
Cuenta 2021 - 3302	Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad	170.393.884	183.956.116	354.350.000	0,48%
Cuenta 2021 - 3303	Fortalecimiento Internacionalización	91.364.013	98.635.987	190.000.000	0,26%
Cuenta 2021 - 3304	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	526.064.368	567.935.632	1.094.000.000	1,48%
Cuenta 2021 - 3305	Fortalecimiento de la comunicación, visibilización y promoción institucional	96.172.645	103.827.355	200.000.000	0,27%

Inversión Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Código	Nombre	Recursos de la Nación	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.982.320.982	2.140.100.692	4.122.421.674	5,6%
Cuenta 2021 - 3306	Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	100.043.594	108.006.406	208.050.000	0,28%
Cuenta 2021 - 3307	Fortalecimiento Programa Desarrollo Profesional	54.818.408	59.181.592	114.000.000	0,15%
Cuenta 2021 - 3308	Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del clima organizacional	40.873.374	44.126.626	85.000.000	0,11%
Cuenta 2021 - 3309	Fortalecimiento de la investigación	153.876.232	166.123.768	320.000.000	0,43%
Cuenta 2021 - 3310	Fortalecimiento multilingüismo	72.129.484	77.870.516	150.000.000	0,20%

Inversión Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Código	Nombre	Recursos de la Nación	Recursos Propios	TOTAL	Porcentaje de participación (%)
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.982.320.982	2.140.100.692	4.122.421.674	5,6%
Cuenta 2021 - 3311	Fortalecimiento de la relación con egresados	38.469.058	41.530.942	80.000.000	0,11%
Cuenta 2021 - 3312	Fortalecimiento Gestión Documental Institucional	28.851.794	31.148.206	60.000.000	0,08%
Cuenta 2021 - 3313	Sello Editorial	113.519.786	122.555.214	236.075.000	0,32%
Cuenta 2021 - 3314	Permanencia y graduación estudiantil	204.883.799	221.191.201	426.075.000	0,58%
Cuenta 2021 - 3315	Nueva planta física Unicolmayor	125.534.154	135.525.846	261.060.000	0,35%
Cuenta 2021 - 3316	Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	24.043.161	25.956.839	50.000.000	0,07%
Cuenta 2021 - 3317	Rediseño Organizacional	0	0	0	0,00%

Una vez culminada la explicación, se procedió a escuchar las observaciones por parte de los miembros del Consejo Académico, dudas que fueron resueltas por parte de la doctora Maricela Botero y el profesional Carlos Valderrama, quienes posteriormente se retiraron de la sesión.

Por su parte, la doctora Sandra Moncada, secretaria del Consejo, manifestó que por parte de la Oficina Jurídica fue allegado el día 24 de noviembre de 2021, concepto jurídico que expresa lo siguiente:

"Cordial saludo. En atención a su solicitud contenida en el correo precedente, este despacho manifiesta que el Estatuto General en su artículo 27, literal I, establece como función del Consejo Académico "Considerar el presupuesto preparado por las dependencias académicas y recomendarlo al Consejo Superior Universitario"

Lo anterior, implica que la recomendación que formula el Consejo Académico al Superior, se circunscribe al presupuesto que proyectan cada una de las diferentes dependencias (académicas) para el desarrollo de sus actividades, el cual debe ser analizado y discutido por el Consejo Académico. Es decir, en esta recomendación este último Cuerpo Colegiado, no se deberá pronunciar sobre temas presupuestales que no estén directamente relacionados con las dependencias académicas.

Este insumo constituye un elemento vital para la construcción del presupuesto global de la Universidad, para ser aprobado por el Consejo Superior Universitario.

En consecuencia, el Consejo Académico no tiene la competencia para recomendar sobre el presupuesto global.

Ahora bien, el proyecto de Acuerdo socializado en días pasados, debe entenderse que está circunscrito a las facultades otorgadas por el artículo 27, literal I del Estatuto General y no constituye camisa de fuerza, habida cuenta que el pronunciamiento del Consejo Académico es una simple recomendación al Consejo Superior.

Atentamente,

OFICINA JURÍDICA"

A causa lo anterior, el Consejo Académico, solicitó apoyo del doctor Carlos Eduardo Ortiz, jefe de la oficina Jurídica, quien ingresó a la sesión, saludó a los miembros del cuerpo colegiado y procedió a explicar que según la normatividad vigente en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca el Consejo Académico tiene la competencia de considerar el presupuesto preparado por las dependencias académicas y recomendarlo al Consejo Superior Universitario quienes podrán tomar la recomendación o no hacerlo, en cuanto a otras dependencias no se deberá pronunciar.

Una vez deliberado por los consejeros y aclaradas las inquietudes del Consejo Académico, se procedió a someter en consideración del cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de las dependencias académicas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022, al Consejo Superior Universitario, el cual fue recomendado con diez (10) votos a favor.

- 6. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la movilidad académica internacional y apoyo económico a la estudiante Alba Lizeth González Salazar de la Facultad de Ciencias de la Salud en modalidad virtual a realizarse entre el 10 y 14 de diciembre de 2021.**

Para la presentación del punto, la doctora Sandra Mónica Estupiñán Torres, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, informó que la estudiante Alba Lizeth González Salazar, obtuvo el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el evento académico virtual: perteneciente al Semillero BIOMA'S del Programa de Ciencias Básicas del Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico presencial, quien participará como ponente en el "XI CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA CIDEP 2021" a realizarse por la Red Iberoamericana de Pedagogía REDIPE, el cual se llevará a cabo del 10 al 14 de diciembre de 2021.

Así mismo, se solicitó al cuerpo colegiado la autorización para que se brinde el apoyo económico por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.714.044,00), para la inscripción en el mencionado evento, manifestando que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 601 del 10 de noviembre de 2021, expedido por la División Financiera de la Universidad, para tal fin.

En este orden de ideas, se dispuso a consideración del cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la movilidad académica internacional y apoyo económico a la estudiante Alba Lizeth González Salazar de la Facultad de Ciencias de la Salud en modalidad virtual a realizarse entre el 10 y 14 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado con diez (10) votos a favor.

7. Proyecto de acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Administración y Economía en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022.

Para la presentación del punto, el doctor Carlos Ariel Alzate Orozco, Decano de la Facultad de Administración y Economía, expuso que para la vigencia 2022 se propone la realización de cuatro diplomados, dos durante el primer semestre y dos durante el segundo semestre de la siguiente vigencia; adicionalmente informó que en la vigencia 2021 se realizaron cinco diplomados y la intención es que los 4 diplomados propuestos sean realizados con el debido punto de equilibrio, en cuanto a la educación permanente está presentando la programación de todos los eventos que se llevan a cabo por los diferentes programas de la Facultad de Administración y Economía, estos eventos no se estaban registrando como educación permanente y se estaban quedando por fuera de las estadísticas por lo cual se consideró pertinente su inclusión.

En consecuencia, se sometió a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Administración y Economía en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022, el cual fue aprobado con diez (10) votos a favor.

8. Proyecto de acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022.

Acto seguido, el doctor Over Humberto Serrano Suarez, Decano de la Facultad de Derecho, informó al Consejo Académico que se expide la programación de Educación Continuada y Permanente para la Facultad de Derecho para la vigencia 2022, en la cual se incluyen en la primera parte todos los eventos que se realizan en la Facultad de Derecho a lo largo del año, entre ellos el Congreso de Derecho Internacional Privado; así mismo, se incluyen en la educación continuada dos seminarios y un diplomado, los cuales se han ejecutado de manera continua, han tenido mayor aceptación y participación durante las anteriores vigencias, así mismo, los pertinentes por temas de actualización.

Finalmente, se sometió en consideración del cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022, el cual fue aprobado con diez (10) votos a favor.

9. Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la programación para el desarrollo de actividades misionales o similares relacionadas con cursos en la lengua extranjera del idioma inglés para los estudiantes de los diferentes programas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el marco del Proyecto de Inversión de Multilingüismo para el 2022.

Para la presentación del punto, el doctor Carlos Ariel Alzate Orozco, expuso que desde el proyecto de Multilingüismo este se convierte el primer acuerdo oficial para el funcionamiento del centro de idiomas, se están presentando los primeros cursos en segunda lengua que tendrán el diseño de 48 horas; habrán otros que deberán estructurarse diferente para apoyar el proceso de los estudiantes, se ha dejado un poco abierto para poder acceder a los recursos que están siendo recomendados en el acuerdo ya aprobado en la Política como los que lleguen adicionales por Plan de Fomento o por otras fuentes de financiación; se espera conformar un grupo nutrido de participantes.

Adicionalmente, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, acotó que en el cuerpo de los considerandos se menciona que mediante el acuerdo el Acuerdo 022 de 2021, *“por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación”*, se destinaron \$95.000.000= para el fortalecimiento del multilingüismo.

A raíz de ello, el doctor Carlos Ariel Alzate, informó que como no se podían desarrollar en el mes de noviembre y diciembre los cursos por la cantidad de horas requeridas, por ello se incluyen los recursos en el año 2022 para el proyecto de multilingüismo, pero se legalizan en el año 2021 por medio de un contrato.

Para concluir, se puso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la programación para el desarrollo de actividades misionales o similares relacionadas con cursos en la lengua extranjera del idioma inglés para los estudiantes de los diferentes programas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el marco del Proyecto de Inversión de Multilingüismo para el 2022, el cual fue aprobado con diez (10) votos a favor.

10. Proyecto de acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo 069 del 28 de octubre de 2021, y se incorpora y aprueba la Estructura Curricular del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho.

Para la presentación del punto, el doctor Over Humberto Serrano Suárez, Decano de la Facultad de Derecho, informó al cuerpo colegiado que una vez se aprobó el Acuerdo 069 de 2021 se evidenció una situación de orden formal, en donde se olvidó realizar la separación entre el área de investigación y el área de electivas de la estructura curricular del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho. Así mismo, se atendió la recomendación por parte de la Vicerrectoría Académica sobre revisar y ajustar el documento maestro de la Maestría en Derecho Penal y el documento aportado al MEN sobre la Maestría en mención; en este sentido, se evidenció que se presentó una equivocación en haber dejado en el marco de lo sustancial un elemento que debía entrar como se había presentado en el ajuste ante el MEN que consistía en el interrogatorio como medio de prueba prevalente en el proceso penal y de allí surge la necesidad de expedir el presente acto administrativo.

En este orden de ideas, el doctor Over Serrano, citó los siguientes considerandos:

“(…) Que en sesión sincrónica del 28 de octubre de 2021 el Consejo Académico analizó y aprobó mediante Acuerdo 069 la estructura curricular del Programa de la Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho.

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se hace necesario hacer un ajuste en la estructura curricular de la Maestría en Derecho Penal aprobada mediante Acuerdo 069 de 2021, que por un error involuntario de digitación y de transcripción al insertar la tabla de los contenidos temáticos se omitieron unas palabras, por lo que es procedente derogar el Acuerdo 069 del 28 de octubre de 2021, e incorporar de manera correcta e íntegra en el presente acto administrativo la estructura curricular de la Maestría de Derecho Penal(...)"

Una vez deliberado por el Consejo Académico, se dispuso a consideración del cuerpo colegiado el proyecto de acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo 069 del 28 de octubre de 2021, y se incorpora y aprueba la Estructura Curricular del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho, el cual fue aprobado con diez (10) votos a favor.

11. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO para optar por el Título de Trabajador (a) Social o profesional en Turismo de los Programas de Trabajo Social y Turismo de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

A Continuación, la doctora Doris Astrid González López, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, expuso que se ha venido presentando la participación por parte de los docentes del programa Turismo como del programa Trabajo Social con el fin de modificar el reglamento de trabajo de grado para optar por el título profesional en estos dos programas mencionados. En la parte considerativa se enuncian las normas marco sobre la materia, la aprobación de los registros calificados de ambos programas; con los elementos normativos se pasa la propuesta de modificación del reglamento de trabajos de grado ante los Comité de Currículo, los Comité de Investigaciones y por los Consejo de Facultad de cada programa.

En este sentido, la doctora Doris Astrid González López, presentó el proyecto de acuerdo, el cual está definido en seis capítulos para un total de 41 artículos; enunciando a qué corresponde cada uno de ellos.

Finalmente, se puso a consideración del Consejo Académico, el proyecto de acuerdo por el cual se modifica el REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO para optar por el Título de Trabajador (a) Social o profesional en Turismo de los Programas de Trabajo Social y Turismo de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, el cual fue aprobado con diez (10) votos a favor.

La Secretaria General manifestó que estaba agotado el orden del día.

La secretaria del Consejo dio por terminada la sesión siendo las 06:48 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo 069 del 28 de octubre de 2021, y se incorpora y aprueba la Estructura Curricular del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho. (APROBADO)	Secretaría General	24 de noviembre de 2021
2.	Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que no cuenten con proyectos de investigación aprobados o tengan únicamente un proyecto en ejecución, con el fin de presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico, y con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional. (APROBADO)	Secretaría General	24 de noviembre de 2021

3.	Proyecto de Acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2022, al Consejo Superior Universitario. Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo. (APROBADO)	Secretaría General	24 de noviembre de 2021
4.	Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la movilidad académica internacional y apoyo económico a la estudiante Alba Lizeth González Salazar de la Facultad de Ciencias de la Salud en modalidad virtual a realizarse el 10 de diciembre de 2021. (APROBADO)	Secretaría General	24 de noviembre de 2021
5.	Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 09 del 15 de abril del 2021. Oficina de Investigaciones. (APROBADO)	Secretaría General	24 de noviembre de 2021
6.	Proyecto de Acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Administración y Economía en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022. (APROBADO)	Secretaría General	24 de noviembre de 2021
7.	Proyecto de Acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022. (APROBADO)	Secretaría General	24 de noviembre de 2021
8.	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la programación para el desarrollo de actividades misionales o similares relacionadas con cursos en la lengua extranjera del idioma inglés para los estudiantes de los diferentes programas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el marco del Proyecto de Inversión de Multilingüismo para el 2022. (APROBADO)	Secretaría General	24 de noviembre de 2021
9.	Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO para optar por el Título de Trabajador (a) Social o profesional en Turismo de los Programas de Trabajo Social y Turismo de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. (APROBADO)	Secretaría General	24 de noviembre de 2021

ANEXOS SI ☒ NO ☐ (Relacionar anexos)

- Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 09 del 15 de abril del 2021 y soportes documentales.
- Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que no cuenten con proyectos de investigación aprobados o tengan únicamente un proyecto en ejecución, con el fin de presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico, y con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional y soportes documentales.
- Presentación e informe Centro de Escritura Telar de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Proyecto de Acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2022, al Consejo Superior Universitario y soportes documentales.
- Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la movilidad académica internacional y apoyo económico a la estudiante Alba Lizeth González Salazar de la Facultad de Ciencias de la Salud en modalidad virtual a realizarse el 10 de diciembre de 2021 y soportes documentales.
- Proyecto de Acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Administración y Economía en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022 y soportes documentales.
- Proyecto de Acuerdo por el cual se expide la Programación de Educación Continuada y Permanente de la Facultad de Derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2022 y soportes documentales.
- Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la programación para el desarrollo de actividades misionales o similares relacionadas con cursos en la lengua extranjera del idioma inglés para los estudiantes de los diferentes programas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el marco del Proyecto de Inversión de Multilingüismo para el 2022 y soportes documentales.
- Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo 069 del 28 de octubre de 2021, y se incorpora y aprueba la Estructura Curricular del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho y soportes documentales.
- Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO para optar por el Título de Trabajador (a) Social o profesional en Turismo de los Programas de Trabajo Social y Turismo de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y soportes documentales.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1NhdJ-XsNMgxt8hUKv9Ph6NdWAoTViuG>

El audio de la sesión del 24 de noviembre de 2021, hace parte integral de la presente Acta como anexo.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIA GENERAL
Acta proyectada por	Leidy Tatiana Roa Becerra – Supernumeraria Secretaría General		